



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

“Avanzamos para ti”

Santo Domingo, D.N.  
22-de diciembre de 2021

**0036027**

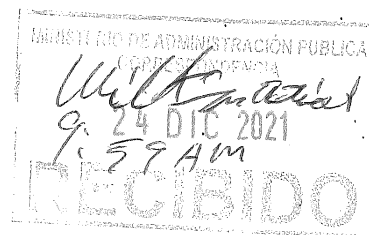
Señor:

**Wellington Arnaud Bisonó.**

Director Ejecutivo

Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado

Su Despacho.



Distinguido señor Arnaud:

Al saludarle cortésmente, damos respuesta a la comunicación Núm.001521 del -11 de noviembre del presente año, mediante la cual somete una propuesta de escala salarial para ser validada y aprobada por este Ministerio de Administración Pública.

En tal sentido, después de analizadas las informaciones suministradas, hemos procedido a realizar algunos ajustes a los montos propuestos a los fines de hacer dicha propuesta más compatible con los principios de equidad y jerarquía salarial establecidos en la ley No. 105-13 de Regulación Salarial para el sector público.

La propuesta se realiza por grupos ocupacionales, con rangos mínimos, medios y máximos que le permitirán una mejor administración de los salarios a ser pagados a los diferentes cargos que integran cada grupo. (ver anexo). En cuanto al cargo de la máxima autoridad, no pudimos realizar propuestas en virtud de que el nivel salarial que ya tiene asignado está por encima del salario que devengan los Viceministros, cuya jerarquía es superior al nivel de Dirección, salario que fuera aprobado en gestión anterior, en violación al principio de jerarquía salarial de la ley 105-13 de regulación salarial para el sector público.

En tal sentido, recomendamos analizar y evaluar dicha propuesta, y remitirnos su aceptación o no en un plazo de un (1) mes. Si al finalizar el plazo indicado no ha remitido ninguna respuesta se considerará como buena y válida y procederemos a subirla al sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP).

Es importante señalar, que los servidores que posean un salario actual por encima de la propuesta aprobada conservarán el mismo monto mientras estén ocupando la posición, y en caso de nuevo ingreso para cubrir esas plazas deben asignar los topes salariales en función del rango mínimo establecidos en la escala.





GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Sin otro particular, y reiterando nuestra colaboración para todo lo que tenga que ver con el fortalecimiento institucional, la profesionalización de la función y la calidad de los servicios se despide,

Atentamente,

**Lic. Darío Castillo Lugo**  
Ministro de Administración Pública  
DCL/JP/DATR/FB

